OEA/Ser.G

 CP/RES. 1250 (2489/24)

 25 marzo 2024

 Original: francés

CP/RES. 1250 (2489/24)

MEDIDAS PARA CONSOLIDAR EL PLAN DE ACCIÓN DEL DECENIO

DE LAS Y LOS AFRODESCENDIENTES EN LAS AMÉRICAS (2016-2025)

(Aprobada por el Consejo Permanente en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de marzo de 2024)

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

CONSIDERANDO los propósitos y principios consagrados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Protocolo Adicional de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”, la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, la Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia, la Carta Democrática Interamericana y la Carta Social de las Américas;

REAFIRMANDO que las comunidades y las personas afrodescendientes desempeñan un papel fundamental en enriquecer el tejido cultural, promover la equidad social y avanzar en el desarrollo económico en las Américas; su resistencia perdurable, patrimonio cultural y contribuciones a diversos aspectos de la sociedad, desde las artes y la literatura hasta la política y el emprendimiento;

RECONOCIENDO y valorando las voces, experiencias y aspiraciones de las comunidades y personas afrodescendientes como esenciales para fomentar sociedades inclusivas y realizar el pleno potencial de nuestro hemisferio compartido;

RECORDANDO las resoluciones de la Asamblea General AG/RES. 2824 (XLIV-O/14), que reconoce el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, y AG/RES. 2891 (XLVI-O/16), que aprueba el Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes en las Américas (2016-2025);

RECORDANDO TAMBIÉN la resolución del Consejo Permanente CP/RES. 1093 (2144/18), que declara la semana alrededor del 25 de marzo de cada año como la “Semana Interamericana de las y los Afrodescendientes en las Américas”;

RECORDANDO ADEMÁS que el Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes en las Américas (2016-2025) establece que, para su implementación, la Organización de los Estados Americanos (OEA) promoverá un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de las personas afrodescendientes y de su contribución al desarrollo de las sociedades;

RECORDANDO ASIMISMO que el Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes en las Américas (2016-2025) contempla, entre otras actividades, la conmemoración anual del Día Internacional de Recuerdo de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos el 25 de marzo, centrándose en personas afrodescendientes eminentes que hayan realizado contribuciones importantes a la abolición de la trata de esclavos, la esclavitud y a favor de los derechos civiles en las Américas;

CONSIDERANDO las diversas influencias arquitectónicas reflejadas en la sede de la Secretaría General de la OEA, emanadas de sus Estados miembros, y reconociendo la tradición de nombrar espacios en honor a personalidades distinguidas que han realizado contribuciones significativas a causas hemisféricas;

RECORDANDO la aprobación que el Secretario General Luis Almagro dio en agosto de 2018 a la Oficina del Secretario General Adjunto para encargar una obra de arte en honor a las vidas de los millones de personas africanas esclavizadas cuyas identidades fueron arrebatadas y que murieron anónimamente, y designar un espacio en el atrio del Salón Libertador Simón Bolívar con el propósito de exhibir esa obra de arte; y

RECORDANDO ADEMÁS que el 25 de marzo de 2019, durante la Segunda Semana Interamericana de las y los Afrodescendientes en las Américas y en observancia del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, se develó el tríptico encargado por la Oficina del Secretario General Adjunto, por el Secretario General Adjunto Nestor Méndez en el Edificio Principal de la sede de la Secretaría General de la OEA en conmemoración del Día Internacional de Recuerdo de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos,

RESUELVE:

1. Designar de manera permanente, el muro lateral izquierdo del atrio del Salón Libertador Simón Bolívar, ubicado en el Edificio Principal de la Sede de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, donde está montado y se exhibe el tríptico, como “El Muro del Recuerdo de las víctimas de la esclavitud”, para honrar las vidas de las millones de personas que viajaron involuntariamente de África a las Américas durante la trágica era de la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos.

2. Solicitar a la Secretaría General que asigne anualmente dentro de la propuesta de Programa-Presupuesto de la Organización hasta un monto de $12,000 para el financiamiento de las actividades conmemorativas durante la Semana Interamericana de las y los Afrodescendientes en las Américas, sujeto a la consideración de la Asamblea General.

Cp49417s01